

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.470/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 381 de fecha 27 de Junio de 2006, dictada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. se autorizó un llamado a inscripción para cubrir UN (1) cargo de docente adscripto ad-honorem para la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los graduados universitarios interesados en adquirir formación como docentes universitarios en la asignatura citada precedentemente;

QUE a fs. 22 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc recomendando designar en el cargo objeto del llamado a la postulante Loreli STETTLER;

QUE a fs. 24 mediante Nota N° 476/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Loreli STETTLER en carácter de docente adscripta ad-honorem en la Asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 14 de Agosto de 2006 y por el término de DOS (2) años, en la División Educación;

QUE a fs. 2 se cuenta con el Plan de Trabajo propuesto por la Psp. María Elva DIAZ, docente responsable de la cátedra Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Loreli STETTLER en carácter de docente adscripta ad-honorem en la Asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 14 de Agosto de 2006 y por el término de DOS (2) años, en la División Educación;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones de la Ordenanza N° 065/03-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carácter de docente adscripto ad-honorem a la Lic. Loreli STETTLER (D.N.I. N° 28.156.167), en carácter de docente adscripta ad-honorem en la Asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 14 de Agosto de 2006 y por el término de DOS (2) años, en la División Educación.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General

///



302



///-2-

Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplir ARCHIVESE.-

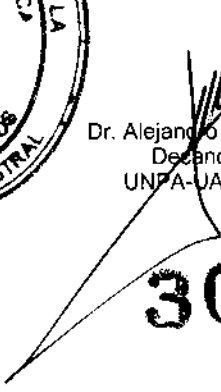

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


302